

DECRETO N° 1041,
NEUQUÉN, 09 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-7603-M-2022, y la Ordenanza N° 14436; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12835 y sus modificatorias regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, las cuales garantizan la participación en la vida comunitaria;

Que resulta indudable la importancia de las Sociedades Vecinales en el proceso de participación popular, consenso social y afianzamiento de las instituciones democráticas;

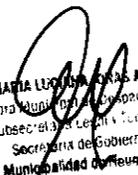
Que mediante la Ordenanza N° 14436, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, prorrogó los mandatos de los miembros de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de nuestra ciudad, cuyos vencimientos hubieran operado durante el año 2022, de acuerdo con las fechas enunciadas en el Anexo Único de la mencionada Ordenanza;

Que asimismo, en el artículo 2º) de la citada Ordenanza, se estableció que las actuales Autoridades Directivas de las Sociedades Vecinales permanecerán en sus cargos hasta la fecha de proclamación de las nuevas autoridades electas;

Que en virtud de ello se dispuso en el mismo artículo que la Autoridad de Aplicación, dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente norma legal, deberá establecer un cronograma electoral que determine las fechas de las elecciones de la totalidad de las Comisiones, dando prioridad a aquellas que se encuentren en situación de afección;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Sociedades Vecinales de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14436;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1041-22

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

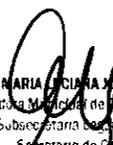
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14436 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 03 de noviembre de 2022, mediante la cual se prorrogan los mandatos de los miembros de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, cuyos vencimientos operen durante el año 2022.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. **MARIANA MINAS AGURLAR**
Coordinadora Municipal de Despacho - Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

